

Quero Cavalheiro Comissario de Guerra, continuenta proba 37

dencia q' neste assumpto tienen tomada =

Causa de Don Vose Correa de Dⁿ Joaq^o de Guzman, concha en el Pando adien
Joaq^o Guzman: y sera el corriente, esq'ita a Dⁿ Joseph Rojo en. n^o de excelencia
ramiento, en que abisa el Recibo delos ochomill Reales que se
se en caminacion, para la racionacion en las oficinas donde
se hallan pendientes los Recursos de esta Ciudad para los ha
libros que solivira a la Real Piedad, en que manifiesta que dan
a integrado delos tresmilli Duciensos R^s en que se hallaba
des cubierto y remia suprido, y que hauiendo integrado al d^o
Dⁿ Manuel Yanez algunas Capas y Relexes, para que des
corriese una con el arriano de Recaraxela en nombre de este
Municipalmento las devolvio sin que se Recueta, Rebado del cau
Nexor genio y desmexes, con que procede en el manexo de su in
pleo, y por estremo, hace presente que dan en su p^o de los d.
chenta Doblonos, destinado para este oficio, a fin de que la Ciu.
disponga de ellos en la forma que cubriese por mas convenientes
Y tambien abisa para a Madrid asolicia con el secretario
del consejo, el informe q' su Magestad tiene pedido sobre las
consultas echas por esta Ciudad. Quien auienta la oya que
de su inteligencia y acuerdo se responde por Dⁿ Joseph Rojo
dandole las exaxias por el celo con que solivira los alibios de este
Comun, Reserbando por su parte en su p^o de los ochenta Doblonos
para lo que se utilizo en el cumplimiento de las peticiones q'
penoramos a su utilidad. Solo demas que leba en ardid^o de ho
Dⁿ Joseph Rojo

De Juan Fran.
de Salas y Arce

Antona

Juan Lopez Barco
Joseph Rojo

